INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

"Adquisición de Medicamentos".

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año 2.012, siendo las 11:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, el Lic. Félix Pérez y el Dr. Oscar Comelli, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Concurso de Ofertas N° 05/2012 – **"Adquisición de Medicamentos".**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 24/2012** de fecha 09 días del mes de noviembre del año dos mil doce, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

La firma que presentó su oferta fue:

Oferente: LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.

Presupuesto:

- **LOTE 1** – Medicamentos para atención a adultos, Gs. 84.427.000.
- **LOTE 2** – Medicamentos de uso pediátrico, Gs. 88.501.000
- **LOTE 3** – Medicamentos de uso hospitalarios e inyectables, Gs. 106.130.000.
- **LOTE 4** – Medicamentos hemostáticos y ginecológicos, Gs. 14.250.000

LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	X		
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	X		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		Consta en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		Consta en el SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		Consta en el SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X		
Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		Consta en el SIPE
Especificaciones técnicas de los productos ofertados en forma de planilla donde se detallen la denominación genérica, denominación comercial, fórmula, concentración, forma farmacéutica, presentación, nombre del fabricante, vencimiento etc., pero las especificaciones que efectivamente contengan los productos ofertados.	X		
Se requerirá autorización del fabricante. De acuerdo al Formulario N° 4 si el fabricante es de origen nacional, o presentar carta de representación general del fabricante, representante y/o distribuidor para productos extranjeros. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización del Fabricante o autorización del Fabricante o autorización de distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca adjuntando la autorización del fabricante para el representante en Paraguay. En todos los casos se requerirá la autorización del fabricante. Las autorizaciones deberán estar autenticadas por escribanía en caso de no ser original.			No se aplica por que la Firma es fabricante de los productos ofertados.

Certificados Sanitarios: **a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:** **Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** **Documentos autenticados por escribanía de:** **a1)** Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. **a2)** Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra *en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá* estar actualizado. **a3)** Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y **C)** Vigente expedidos por la DNVS. **a4)** Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos ofertados o en trámites de renovación expedido por la DNVS y en ese caso acompañar con el Certificado de Registro Sanitario vencido. a5) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS. Para distribuidoras. a6) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante. Del fabricante: a1-a2-a3-a4	X		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	X		
Copias autenticadas por escribanía de Contratos y/o facturas anteriores de los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de productos similares a los de esta licitación equivalente al 50% del monto de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	X		
Copias autenticadas por escribanía de Balance General de los tres (3) últimos años cerrados (2009-2010-2011) y sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos a la Renta.	X		Consta en el SIPE
Formulario N° 1 de Información sobre el Oferente.	X		

Lote 1

1- Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051, se cotejan si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el Lote 1:

El Comité evaluó el cuadro comparativo anterior en relación a los documentos considerados básicos y sustanciales para el Lote 1 "**Medicamentos para atención de adultos"** y ha encontrado que la Oferta presentada por la firma "**INDUFAR C.I.S.A."** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y substanciales.

2- A continuación se selecciona provisoriamente a la única oferta presentada y que ha cumplido con los condicionamientos básicos:

"INDUFAR C.I.SA."		
Lote	**Descripción**	**Precio**
1	Medicamentos para atención a adultos	84.427.000
Guaraníes: Ochenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y siete mil		

3- El Comité pasa a analizar si la oferta de la Firma INDUFAR C.I.S.A cumple con las Especificaciones Técnicas, y Criterios de Calificación:

Margen de preferencia: no aplica

Especificaciones técnicas:
Se constata que la Firma "INDUFAR C.I.S.A" se ajusta a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** .Para ello se verificó el Certificado de Registro Sanitario de cada producto del Lote 1, además de los datos de la planilla presentado por el oferente. Los productos ofrecidos son por la totalidad de lo solicitado en el Lote1 y cada uno de los productos que compone este lote acredita estar en conformidad con las especificaciones técnicas.

-Criterios de Calificación:

a) Capacidad Legal: El oferente acredita tener capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al aryículo 20, inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03,de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificados documentos especificados en los apartados D, F y numeral 1 del apartado I del Anexo I.
b) Capacidad financiera: La Firma "INDUFAR C.I.S.A." presentó Balance General clasificado en corrientes y no corrientes, correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años (2009-2010-2011).
La situación financiera actual del oferente, se consideró según los siguientes índices:
1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011), no es negativo.
Por lo tanto acredita tener capacidad financiera.

c) Experiencia
El Oferente acredita contar con más de 3 (tres) años de experiencia en la provisión de productos similares a lo ofertado y para ello presentó evidencia documentada (contratos y facturas) en la provisión de productos similares con entidades del Gobierno correspondiente a los últimos tres años cerrados (2009-2010-2011), cuyos montos totalizan más del 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

d) Capacidad Técnica y de provisión:
El Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con este criterio: para ello presentó todos los certificados sanitarios correspondientes y la Declaración Jurada para Fabricantes solicitadas solicitados y especificados en los numerales 1 al 3 del Apartado H del Anexo I.

4- **Criterio para Desempate:** No se aplica

Por lo tanto los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente **"INDUFAR C.I.S.A"** en el **Lote 1 -"Medicamentos para atención de adultos"** por la suma de Gs. **84.427.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y siete mil)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 2

1- Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley2051, se cotejan si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el Lote2:

El Comité evaluó el cuadro comparativo anterior en relación a los documentos considerados básicos y sustanciales para el Lote 2 "**Medicamentos de uso pediátrico**" y ha encontrado que la Oferta presentada por la firma "**INDUFAR C.I.S.A.**" acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y substanciales.

2- A continuación se selecciona provisoriamente a la única oferta presentada y que ha cumplido con los condicionamientos básicos:

"INDUFAR C.I.SA."		
Lote	**Descripción**	**Precio**
2	Medicamentos de uso pediátrico	88.501.000
Guaraníes: Ochenta y ocho millones quinientos un mil		

3- El Comité pasa a analizar si la oferta de la Firma INDUFAR C.I.S.A cumple con las Especificaciones Técnicas, y Criterios de Calificación:

Margen de preferencia: no aplica

Especificaciones técnicas:
Se constata que la Firma "INDUFAR C.I.S.A" se ajusta a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** .Para ello se verificó el Certificado de Registro Sanitario de cada producto del Lote 2, además de los datos de la planilla presentado por el oferente. Los productos ofrecidos son por la totalidad de lo solicitado en el Lote2 y cada uno de los productos que compone este lote acredita estar en conformidad con las especificaciones técnicas.

-Criterios de Calificación:

a) Capacidad Legal: El oferente acredita tener capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al aryículo 20, inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03,de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificados documentos especificados en los apartados D, F y numeral 1 del apartado I del Anexo I.
b) Capacidad financiera: La Firma "INDUFAR C.I.S.A." presentó Balance General clasificado en corrientes y no corrientes, correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años (2009-2010-2011).
La situación financiera actual del oferente, se consideró según los siguientes índices:
1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011), no es negativo.
Por lo tanto acredita tener capacidad financiera.

c) Experiencia
El Oferente acredita contar con más de 3 (tres) años de experiencia en la provisión de productos similares a lo ofertado y para ello presentó evidencia documentada (contratos y facturas) en la provisión de productos similares con entidades del Gobierno correspondiente a los últimos tres años cerrados (2009-2010-2011), cuyos montos totalizan más del 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

d) Capacidad Técnica y de provisión:
El Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con este criterio: para ello presentó todos los certificados sanitarios correspondientes y la Declaración Jurada para Fabricantes solicitadas solicitados y especificados en los numerales 1 al 3 del Apartado H del Anexo I.

4- **Criterio para Desempate:** No se aplica

Por lo tanto los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente **"INDUFAR C.I.S.A"** en **el Lote 2 "Medicamentos de uso pediátrico"** por la suma de Gs. **88.501.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones quinientos un mil)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 3

1- Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se cotejan si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el Lote 3:

El Comité evaluó el cuadro comparativo anterior en relación a los documentos considerados básicos y sustanciales para el Lote 3 "**Medicamentos de uso hospitalarios e inyectables"** y ha encontrado que la Ofertas presentadas por las firma "**INDUFAR C.I.S.A."** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y substanciales.

2- A continuación se selecciona provisoriamente a la única oferta presentada y que ha cumplido con los condicionamientos básicos:

"INDUFAR C.I.SA."		
Lote	**Descripción**	**Precio**
3	Medicamentos de uso Hospitalarios e inyectables	106.130.000
Guaraníes: Ciento seis millones ciento treinta mil.		

3- El Comité pasa a analizar si la oferta de la Firma INDUFAR C.I.S.A cumple con las Especificaciones Técnicas, y Criterios de Calificación:

Margen de preferencia: no aplica

Especificaciones técnicas:
Se constata que la Firma "INDUFAR C.I.S.A" se ajusta a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** .Para ello se verificó el Certificado de Registro Sanitario de cada producto del

Lote 3, además de los datos de la planilla presentado por el oferente. Los productos ofrecidos son por la totalidad de lo solicitado en el Lote3 y cada uno de los productos que compone este lote acredita estar en conformidad con las especificaciones técnicas.

-Criterios de Calificación:

a) Capacidad Legal: El oferente acredita tener capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al aryículo 20, inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03,de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificados documentos especificados en los apartados D, F y numeral 1 del apartado I del Anexo I.

b) Capacidad financiera: La Firma "INDUFAR C.I.S.A." presentó Balance General clasificado en corrientes y no corrientes, correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años (2009-2010-2011).

La situación financiera actual del oferente, se consideró según los siguientes índices:

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011), no es negativo.

Por lo tanto acredita tener capacidad financiera.

c) Experiencia

El Oferente acredita contar con más de 3 (tres) años de experiencia en la provisión de productos similares a lo ofertado y para ello presentó evidencia documentada (contratos y facturas) en la provisión de productos similares con entidades del Gobierno correspondiente a los últimos tres años cerrados (2009-2010-2011), cuyos montos totalizan más del 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

d) Capacidad Técnica y de provisión:

El Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con este criterio: para ello presentó todos los certificados sanitarios correspondientes y la Declaración Jurada para Fabricantes solicitadas solicitados y especificados en los numerales 1 al 3 del Apartado H del Anexo I.

4- Criterio para Desempate: No se aplica

Por lo tanto los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente **"INDUFAR C.I.S.A" en el Lote 3 "Medicamentos de uso Hospitalarios e Inyectables"** por la suma de Gs. **106.130.000 (Guaraníes Ciento seis millones ciento treinta mil)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 4

1- El Comité evaluó el cuadro comparativo anterior en relación a los documentos considerados básicos y sustanciales para el Lote 4 **"Medicamentos hemostáticos y ginecológicos"** y ha encontrado que la Oferta presentada por las firma **"INDUFAR C.I.S.A."** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y substanciales.

2- A continuación se selecciona provisoriamente a la única oferta presentada y que ha cumplido con

los condicionamientos básicos:

"INDUFAR C.I.SA."		
Lote	**Descripción**	**Precio**
4	Medicamentos Hemostáticos y Ginecológicos	14.250.000
Guaraníes: Catorce millones doscientos cincuenta mil.		

3- El Comité pasa a analizar si la oferta de la Firma INDUFAR C.I.S.A cumple con las Especificaciones Técnicas, y Criterios de Calificación:

Margen de preferencia: no aplica

Especificaciones técnicas:
Se constata que la Firma "INDUFAR C.I.S.A" se ajusta a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** .Para ello se verificó el Certificado de Registro Sanitario de cada producto del Lote 4, además de los datos de la planilla presentado por el oferente. Los productos ofrecidos son por la totalidad de lo solicitado en el Lote4 y cada uno de los productos que compone este lote acredita estar en conformidad con las especificaciones técnicas.

-Criterios de Calificación:

a) Capacidad Legal: El oferente acredita tener capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al aryículo 20, inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03,de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificados documentos especificados en los apartados D, F y numeral 1 del apartado I del Anexo I.
b) Capacidad financiera: La Firma "INDUFAR C.I.S.A." .presentó Balance General clasificado en corrientes y no corrientes, correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años (2009-2010-2011).
La situación financiera actual del oferente, se consideró según los siguientes índices:
1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011), no es negativo.
Por lo tanto acredita tener capacidad financiera.

c) Experiencia
El Oferente acredita contar con más de 3 (tres) años de experiencia en la provisión de productos similares a lo ofertado y para ello presentó evidencia documentada (contratos y facturas) en la provisión de productos similares con entidades del Gobierno correspondiente a los últimos tres años cerrados (2009-2010-2011), cuyos montos totalizan más del 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

d) Capacidad Técnica y de provisión:
El Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con este criterio: para ello presentó todos los certificados sanitarios correspondientes y la

Declaración Jurada para Fabricantes solicitadas solicitados y especificados en los numerales 1 al 3 del Apartado H del Anexo I.

4- **Criterio para Desempate:** No se aplica

Por lo tanto los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente **"INDUFAR C.I.S.A"** en el **Lote 4 "Medicamentos hemostáticos y ginecológicos"** por la suma de Gs. **14.250.000 (Guaraníes Catorce millones doscientos cincuenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO · CONCEPCIÓN ·

Lic. Félix Pérez
Secretario Administrativo

Dr. Oscar Comelli
Secretario de Salud